

 PERÚ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
--	---	--

05 OCT 2018

Resolución Jefatural N° 111-2018/ZR. N°XIV-JEF

RECIBIDO

02:36p - FIRMA: 

Ayacucho, 03 de Octubre de 2018. **CARGO**

Vistos:

Resolución N°280-2017-SUNARP/SN, Resolución Jefatural N° 006-2018-ZR N° XIV-JEF, Informe N°179-2018/ZRN°XIV-UADM; Informe Legal N°133-2018-ZRN° XIV-UAJ, y;

Considerando:

Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Superintendencia de Registros Públicos, aprobado con Decreto Supremo N°012-2013-JUS, señala que: *"Las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el presente Reglamento. (...) Deben de cumplir con los lineamientos que dicten los órganos de administración interna así como de línea de la SUNARP;*

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2018;

Que, con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°280-2017-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, del pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por un monto ascendente a S/.637'314,576.00 soles, en cuyo detalle se encuentra a nivel de Unidad Ejecutora, categoría presupuestal, programa presupuestal, producto/proyecto, actividades categoría de gasto, genérica de gasto y fuentes de financiamiento, correspondiente a la Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho, la suma de S/.8'720,694.00 soles, para bienes y servicios, destinado a financiar, en lo que corresponda, las actividades funcionales y de desarrollo comprendidas en el Plan Operativo Institucional 2018.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-ZR N° XIV-JEF del 15 de enero de 2018, el Jefe (e) de la Zona Registral, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto ascendente a S/1'768.000.00;

Que, con Informe N°179-2018/ZRN°XIV-UADM de fecha 25 de setiembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Administración, adjuntando el Informe N°474-2018/ZRN°XIV-UADM-ABAST del Especialista en Abastecimiento de la Entidad, solicita a la Jefa (e) de la Zona Registral, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2018, señalando que con: *"Memorando N°046-2018/ZRN°XIV-UIT, (el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información) solicitó el requerimiento para la Adquisición de Licencias de Sistema Operativo, Ofimática y otros para la Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho, el cual cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario N°243-2018/ZRN°XIV/UPP; y para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, aprobado mediante Resolución N° 002-2018-SUNARP/SN de fecha 05-01-2018, solicita su **inclusión** al Plan Anual de Contrataciones PAC- 2018."*, continua que: *"(...) de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 006-2018-ZRN°XIV-JEF, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, donde se programó la Adjudicación*





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Simplificada ID-12 (Contrataciones del servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Registral N° XIV-Sede Ayacucho) lo cual no se ejecutó; en vista que se realizó reprogramación en las metas institucionales propuestas, debido a que el Contrato N° 025-2016-ZRN°XIV-SUNARP-SEDE AYACUCHO, ha sido prorrogado por el periodo de un año de acuerdo a la adenda suscrita el 13 de setiembre de 2018; por lo que recomienda excluir del Plan de Contrataciones”, de lo esbozado se plasma en el siguiente sustento ():*

N. REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	SUSTENTO(*)	MODIFICACIÓN
25	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO, OFIMÁTICA Y OTROS PARA LA ZONA REGISTRAL N°XIV-SEDE AYACUCHO.	66,064.00	OCTUBRE	Con Informe N°179-2018/ZRN°XIV-UADM de fecha 25 de setiembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Administración, adjuntando el Informe N°474-2018/ZRN°XIV-UADM-ABAST del Especialista en Abastecimiento de la Entidad, y el Memorando N°046-2018/ZRN°XIV-UIT del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, solicita la inclusión del procedimiento de contratación: Adquisición de Licencias de Sistema Operativo, Ofimática y otros para la Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho, para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.	Incluir
12	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO DE LA ZONA REGISTRAL N°XIV-SEDE AYACUCHO	170,000.00	AGOSTO	Informe N°179-2018/ZRN°XIV-UADM de fecha 25 de setiembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Administración, adjuntando el Informe N°474-2018/ZRN°XIV-UADM-ABAST del Especialista en Abastecimiento de la Entidad, solicita la exclusión del procedimiento de contratación: Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Registral N° XIV-Sede Ayacucho, debido a la Adenda al Contrato N° 025-2016-ZRN°XIV-SUNARP-SEDE AYACUCHO, suscrita el 13 de setiembre de 2018	Excluir

Que, para la inclusión de la “Adquisición de Licencias de Sistema Operativo, Ofimática y otros para la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho”, se cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 243-2018-ZRN° XIV/UPP de fecha 20 de setiembre de 2018, emitida por la Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad al inciso 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, modificado por el D. Leg. N° 1341, señala que: “A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. (...)”;

Que, seguidamente el inciso 15.2. de la Ley en comento, acota: “El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, en esa misma línea, el inciso 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 350-2015-EF y modificado por el D. S. N° 056-2017-EF, manifiesta que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;

Que, a mayor abundamiento, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6 el rubor VII- Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC, sea de inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la



aprobación del PAC". Y, en el inciso 7.6.3. de la precitada Directiva, establece que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente,..."; debiendo de publicarse en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, plazo que también señala la Ley, y su Reglamento;

Que, con Informe Legal N°0133-2018-ZRN°XIV-UAJ de fecha 28 de setiembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, colige que es procedente la sexta modificación de la Resolución Jefatural N°006-2018-ZRN°XIV-JEF de fecha 15 de enero de 2018; debiendo incluir y excluir los procedimientos de contratación del PAC-2018, petitionado por el Jefe de la Unidad de Administración;

Que, conforme al numeral 2.15 del artículo 2° de la Resolución del Superintendente de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN del 8 de febrero del 2016 y sus modificatorias, delega al Jefe Zonal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la sexta modificación de la Resolución Jefatural N°006-2018-ZRN°XIV-JEF de fecha 15 de enero de 2018; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018; en el extremo de incluir y excluir procedimiento de contratación conforme lo requerido por la Unidad de Administración, de acuerdo al cuadro siguiente:

INCLUSION

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA
25	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO, OFIMÁTICA Y OTROS PARA LA ZONA REGISTRAL N°XIV-SEDE AYACUCHO	66,064 00	OCTUBRE	SUNARP-SEDE AYACUCHO

EXCLUSION

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA
12	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO DE LA ZONA REGISTRAL N°XIV-SEDE AYACUCHO	170.000 00	AGOSTO	SUNARP-SEDE AYACUCHO

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer con valor legal y subsistente, los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 006-2018/ZRN°XIV-JEF de fecha 15 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer, que la Unidad de Administración, proceda a publicar al Plan Anual de Contrataciones, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse aprobado en el Sistema SEACE la presente Resolución, así como, en el portal Web de la SUNARP.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ARTÍCULO CUARTO: Disponer, que la Unidad de Administración, ponga al alcance del público interesado en adquirir la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, al valor de su reproducción, a través del Especialista de Abastecimiento, sito en la Urb. José Ortiz Vergara Mz. “A” Lt. 10 ENACE-Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento Ayacucho.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución al Gerente General de la Superintendencia de Registros Públicos-SUNARP, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Adg. RUTH SANDRA CANALES CABEZUDO
Jefe (e) Zona Registral N° XIV
Sede Ayacucho